

Lanús, 3 de julio de 2015.

Señores Médicos:

Queremos recordarles algunos puntos a cumplir para evitar débitos o devoluciones de I.O.M.A.:

- 1) Colocar el **número correcto** de planilla donde se autorizan las consultas o prácticas, ya que si la misma no coincide no podemos grabarlas.
- 2) Entre una consulta o práctica y la siguiente volcada a la planilla debe existir al menos **20 minutos** de diferencia.
- 3) El afiliado debe firmar y aclarar **su firma de puño y letra**.
- 4) Completar los diagnósticos o historias clínicas en el Fol 2, en el caso de Femecon además adjuntar después de la 2º consulta dentro del mes HC por escrito.
- 5) Completar el código de partido en las planillas.
- 6) Los datos enmendados deben estar salvados con firma y sello.
- 7) En las planillas de prácticas médicas se debe adjuntar la prescripción.
- 8) En caso de ecografías presentar informe de las prácticas
- 9) Los **bonos de internación** deben contener sello de la clínica y acompañar HC
- 10) En cirugías se debe adjuntar parte quirúrgico.
- 11) Código y nombre Entidad Primaria (Cód EP) es 041.
- 12) Respetar fechas de entrega.
- 13) La autorización de consultas y prácticas de **planillas** en Fol 2 deberá realizarse dentro del mes al cual correspondan las mismas, si dicha presentación no se realiza en término no podrán grabarse. Continua vigente la normativa de treinta días IOMA 301, de sesenta días para IOMA Capital y noventa días para Femecon.

**SECTOR FACTURACIÓN**